



Clase de proceso	FILIACION NATURAL
Demandante	Diana Méndez en representación de Charly Danilo Méndez
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Galo Méndez Velásquez (q.e.p.d)
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00159 00
Asunto	Designa curador ad litem
Fecha de la providencia	Dieciséis (16) de enero de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que no pudo lograrse la notificación del abogado Juan Carlos Montenegro Sánchez, sobre la designación de curador ad litem de Yurlany Méndez Rodríguez, se le releva y en su reemplazo se designa como tal a la abogada Luz Stella Torres Castro, quien se ubica en la Carrera 37 No.33B-33 de Villavicencio Celular 3112757679 y correo electrónico torrescastroyasociados@gmail.com.

*Comunicar por telegrama o por otro medio más expedito a la profesional designado en la dirección señalada, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente, (Art. 48 num. 7° CGP).

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 02 Del 17 ENE 2020

AYELETH JOHANNA PRETO PADILLA

Secretaria